
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN 3: “Ámbito Rural”

Con carácter general se constatan, entre otras, determinadas características singulares del trabajo en el sector del ámbito rural:

- La elevada peligrosidad del conjunto de tareas que se desarrollan.
- Las importantes carencias educativas de los trabajadores.
- La multiplicidad de tareas que cada trabajador suele realizar.
- Las condiciones de aislamiento.
- Las jornadas de trabajo muy irregulares.
- Las diferentes condiciones de una zona a otra.
- Preponderancia de la economía informal.
- La alta siniestralidad del sector.
- Una gran parte de los trabajadores son de edad avanzada.
- Un número creciente de trabajadores migrantes (tanto interior como del exterior)
- La baja cobertura y protección social de los trabajadores.
- Las carencias legislativas existentes en materia de empleo, protección social y riesgos laborales.

Sobre la situación actual

1. Deben articularse sistemas de información para conocer de forma real la problemática y situación de los trabajadores en el ámbito rural de los países del área iberoamericana, incluida España y Portugal.

2. Es tarea de los Gobiernos diseñar y ejecutar campañas de sensibilización para que los trabajadores del ámbito rural conozcan tanto sus derechos y obligaciones en materia de protección social como los riesgos asociados a las tareas en este ámbito, desarrollando programas básicos de capacitación.
3. Se hace necesario impulsar la elaboración de legislación específica en la materia y divulgar buenas prácticas en las tareas agrícolas, acordes con la realidad rural y de mejor cumplimiento.
4. Debe avanzarse en la integración las actuaciones de los actores sociales y promover la negociación colectiva en los subsectores agrarios.
5. En toda política y actuación de prevención de riesgos debe incluirse y tenerse en cuenta a los trabajadores por cuenta propia y a los pequeños y medianos empresarios del ámbito rural.
6. Hay que desarrollar y difundir códigos de conducta y buenas prácticas.
7. Se destaca la importancia de los Estados en la difusión de la cultura preventiva y en el desarrollo de programas de investigación en el ámbito de la prevención de riesgos en el ámbito rural.
8. Hay que promover la accesibilidad a todas las prestaciones, incluidas las médicas, contemplándose las distintas realidades regionales de la Comunidad Iberoamericana, como pueden ser las dimensiones y otras características geográficas, las comunicaciones, etc.
9. Se considera esencial la creación y potenciación de Comités Consultivos Permanentes en los Estados y regiones, en los que estén representados las Administraciones públicas y representantes de los actores involucrados en la prevención de riesgos laborales, particularmente las organizaciones de trabajadores y de empresarios.

10. Hay que promover desde las instancias de los Estados la responsabilidad social de los actores del sistema.
11. Se debe articular con suficiente garantía la responsabilidad solidaria en la tercerización y subcontratación en este sector.
12. Se debe implementar los servicios de prevención y salud en el trabajo para todos los trabajadores, recurriendo a servicios mancomunados cuando no sea posible otra forma. Asimismo se debe promover la vigilancia periódica de la salud para todos los trabajadores expuestos.

Sobre Riesgos por plaguicidas, abonos y otros productos químicos

1. Es necesario que sea vigilado el cumplimiento de que todos los productos utilizados en la agricultura incorporen indicaciones de seguridad y adviertan de los posibles peligros de su utilización.
2. Se recomienda implementar y mejorar el registro de productos químicos utilizados en la agricultura y debe abogarse por la prohibición de los productos más peligrosos y su sustitución por otros inocuos o de menor peligrosidad. En este sentido, las Administraciones públicas deben jugar un papel activo a fin de exigir a los fabricantes, distribuidores e importadores el cumplimiento de los códigos internacionales vigentes. A este propósito debe promoverse reglamentaciones únicas de alta protección para los usuarios y el medio ambiente en la comunidad de países iberoamericanos, manteniendo las mismas restricciones para su comercialización y utilización en toda esta área: *"Lo que resulta nocivo o peligroso para un país, también lo es para los demás países"*
3. Se debe incentivar, inclusive con medidas económicas, el uso de los abonos orgánicos y alternativas agroecológicas.

Sobre la mecanización de las tareas agrícolas

1. Se debe avanzar, en la medida de lo posible, en el establecimiento de ayudas gubernamentales, para facilitar la transición hacia la mecanización de tareas agrícolas, que en mayor medida ocasionan más accidentes graves de trabajo.
2. Hay que potenciar el emprendimiento de acciones conjuntas, a través de las instituciones de los Estados, para alcanzar una mayor seguridad en la utilización agrícola.
3. A tal efecto, se debe promover legislaciones únicas para el área iberoamericana sobre la seguridad de los productos, particularmente maquinaria y otros equipos del sector agrario, así como mecanismos que garanticen su cumplimiento apoyados en la responsabilidad de los fabricantes, distribuidores e importadores.

Sobre riesgos ergonómicos

1. Las tareas agrícolas, como la manipulación de cargas, deben realizarse en adecuadas condiciones de prevención de los riesgos asociados a fin de prevenir las lesiones osteomusculares, particularmente dorsolumbares, que tanta incidencia tienen en el sector. La actividad de levantamiento de cargas debe formar parte de campañas básicas en este ámbito, mediante cartelería, trípticos, etc.
2. Se considera esencial la realización de las evaluaciones de los riesgos asociados a la carga física en las diversas tareas del ámbito rural, así como la elaboración de manuales y otros medios que orienten de manera clara y comprensible por sus destinatarios de cómo realizar las tareas de manera segura.

Sobre capacitación

1. Debe contemplarse con prioridad en las políticas preventivas a desarrollar la capacitación tanto de los productores y empleadores como de los trabajadores del ámbito rural.
2. Desconocer los riesgos es el primer paso para que se produzca el accidente. Por ello es necesario diseñar programas básicos formativos para que los trabajadores del ámbito rural puedan reconocer los peligros básicos existentes en su actividad y obrar en consecuencia.
3. Se constata que muchas personas del ámbito rural, al ser de edad avanzada, se muestran muy reacias a cualquier cambio.
4. En virtud de las dificultades en llegar a productores y a trabajadores, se debe promover la utilización del nexo entre padres e hijos para que éstos últimos influyan positivamente en los aspectos preventivos, mediante la integración de la formación en materia de seguridad e salud en su capacitación en las escuelas, particularmente en su último curso.
5. Es esencial integrar los aspectos preventivos en la enseñanza terciaria y en la universitaria.
6. Dada la elevada siniestralidad existente, a la par que se promueven acciones para su disminución, deben adoptarse medidas para la reconversión profesional y la recalificación de los trabajadores afectados por incapacidades.
7. Promover investigaciones y mecanismos que ayuden a aflorar enfermedades profesionales ocultas, que actualmente están subregistradas, así como el reconocimiento en el ámbito rural de todas aquellas enfermedades que sean originadas por condiciones inadecuadas de trabajo.